

COMUNICADO DE PRENSA

La Secretaría de Seguridad a través de la Policía Nacional de Honduras y en el marco del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo (SINAGER), cumpliendo con las instrucciones precisas del gobierno de la República, para reducir el contagio del Covid-19, determinó aplicar nuevas medidas de circulación para abastecimiento de la población de los municipios del departamento de **Cortés y El Progreso, Yoro**; a la opinión pública comunica:

1. Para lograr un mayor control preventivo de contagio de COVID-19 en el departamento de Cortés y El Progreso, Yoro; se determinó ampliar el toque de queda absoluto vigente hasta el día domingo 19 de abril de 2020, a las 03:00 pm; segmentando a la población conforme a la terminación de los dígitos de su tarjeta de identidad, pasaporte y/o carné de residentes, para que puedan abastecerse de alimentos, medicinas, combustibles y realizar sus trámites bancarios de manera ordenada durante la semana comprendida entre el domingo 12 y el sábado 18 de abril, con horario de 07:00 am a 5:00 pm, quedando de la siguiente manera:

Calendario de circulación para los municipios del departamento de Cortés y El Progreso, Yoro				
Día	Transitar		Terminación de identidad, pasaporte y/o carné de residente	Sectores autorizados
	Desde	Hasta		
Domingo 12/ abril	9:00 AM	5:00 PM	1	Supermercados Farmacias Gasolineras Bancos Centros de abasto
Lunes 13/ abril	9:00 AM	5:00 PM	2	
Martes 14/ abril	9:00 AM	5:00 PM	3 y 4	
Miércoles 15/ abril	9:00 AM	5:00 PM	5 y 6	
Jueves 16/ abril	9:00 AM	5:00 PM	7 y 8	
Viernes 17/ abril	9:00 AM	5:00 PM	9	
Sábado 18/ abril	9:00 AM	5:00 PM	0	
Domingo			NADIE CIRCULA	
La atención especial para adultos mayores, mujeres embarazadas y personas con discapacidad según terminación de su cédula de identidad, pasaporte y/o carné de residente: •Supermercados y farmacias 07:00 am a 09:00 am •Sistema bancario 09:00 am a 10:00 am				
Medidas de bioseguridad OBLIGATORIAS en todos los establecimientos Mascarillas Gel Distanciamiento				

2. Esta medida es aplicable para supermercados, farmacias, gasolineras, bancos y centros de abasto, los cuales permanecerán abiertos únicamente durante los días programados, dotando de manera obligatoria a sus empleados de mascarillas, gel de manos y en las entradas uso de termómetros para control de fiebre; para ser atendidos los clientes deberán portar mascarillas de manera **OBLIGATORIA**.
3. El día domingo 19 de abril, queda estipulado el toque de queda absoluto a nivel nacional prohibiendo la circulación de vehículos, salida de personas a nivel nacional, salvo las excepciones ya establecidas en el decreto ejecutivo No. PCM-021-2020, quienes deben justificar ante la autoridad competente su movilización; portando su identificación y respectivo salvoconducto (vigentes durante la emergencia).

La Policía Nacional de Honduras reitera que las medidas aquí descritas tienen como fin único, la preservación de la vida, así como la intensificación de acciones para que la población acate las recomendaciones giradas por la autoridad en prevención del COVID-19, por lo que se les recuerda que **el uso de las mascarillas es obligatorio al salir de sus casas**.

El Ocotol FM. 10 de abril de 2020

¡Nuestro compromiso Servir y Proteger!

COMUNICADO DE PRENSA



COMUNICADO DE PRENSA

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA